



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.349/2016.-

ZAPALLAR, 14 de diciembre de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 20.971, que concede aguinaldo y otros beneficios a los servidores del sector público, y que hace referencia solo a "los funcionarios públicos", entendiéndolo por ellos a los contratados bajo modalidades planta y contrata, excluyendo por consiguiente a los prestadores de servicios y trabajadores regidos por el Código del Trabajo, sin perjuicio que, para éstos casos particulares, la facultad de entregar aguinaldos se contempla en cada uno de los contratos.
2. Los prestadores de servicios contratados bajo contratos a honorarios cuyo pago corresponde a fondos externos por programas específicos, en que sus contratos contemplan la posibilidad de que el municipio pueda entregar discrecionalmente aguinaldos
3. Las demás disposiciones contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **CONCEDASE Y PÁGUESE**, durante el mes de diciembre de 2016, a los prestadores de servicio regidos por Contratos a Honorarios que se detallan a continuación, un aguinaldo calculado de la misma forma indicada en el artículo 2° de la ley N° 20.971, monto que será de \$53.066.- pesos, para los prestadores de servicios cuya remuneración líquida percibida en el mes de noviembre de 2016 sea igual o inferior a \$709.046.- pesos, y de \$28.070.- pesos, para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad; todo lo anterior según se indica en el siguiente detalle:

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	MONTO AGUINALDO
CAROLINA	LEON	QUEZADA		\$28.070.-
VANESSA ANDREA	MEDINA	VILLALOBOS		\$28.070.-



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

JAIME ORLANDO	SEGURA	ORELLANA	\$28.070.-
PAULINA KATIUSKA	VANNI	MEZA	\$28.070.-
ALEJANDRA PAMELA	ROJAS	ESTAY	\$53.066.-
VALESKA CONSTANSA	CHACANA	RAMIREZ	\$53.066.-
CAROL ELIZABETH	SERRANO	SERRANO	\$53.066.-
GLORIA IVONNE	QUIÑONES	ALTAMIRANO	\$28.070.-
CAROLINA	CARREÑO	COLLADO	\$28.070.-
KARINA ANDREA	SANCHEZ	CABELLO	\$53.066.-
ANDREA ALEJANDRA	ESTAY	CAAMAÑO	\$53.066.-
MAGDALENA	BORQUEZ	OLIVARES	\$53.066.-



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



***GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Administración y Finanzas
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / RRHH